

QUILMES, 31 AGO 2007

VISTO el Expediente 827-0057/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el pago a la empresa CODECOP S.A., por el servicio de monitoreo de alarmas en la Sede de Florencio Varela, correspondiente al mes de agosto de 2007.

Que la erogación por el servicio de monitoreo citado, presenta carácter excepcional, y se desprende de la necesidad de contar con la provisión de dicho servicio y tendrá vigencia hasta tanto se cuente con la firma adjudicataria que surja del proceso licitatorio que se tramita a través del Expediente N° 827-0286/07.

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente al gasto mencionado.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 03/100 (\$242,03) a la empresa CODECOP S.A., por el servicio de monitoreo de alarmas en la Sede Florencio Varela, correspondiente al mes de agosto de 2007, según las Facturas N° 0001-00012488, N° 0001-00012489, N° 0001-00012490 y N° 0001-00012491, obrantes a fs. 1483, 1484, 1485 y 1486, respectivamente, del Expediente citado en el Visto.



00614



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto para el Ejercicio 2007, Programa 01.07.00.19 – Seguridad y Vigilancia - de la Organización Funcional por Programas.

UNQ'
64

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 0 0 6 1 4


Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES